

La Frontera Vertical

San Pedro Tapanatepec



Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos
Humanos en el Sureste Mexicano



Foto COMDHSEM

Índice

- 2 Introducción
- 4 San Pedro Tapanatepec
- 5 Condiciones en el campamento
- 6 Condiciones en el municipio
- 8 Formas Migratorias Múltiples, detención y retorno
- 9 Efectos de políticas migratorias regionales
- 10 Impactos sobre las personas migrantes y con necesidades de protección internacional

INTRODUCCIÓN

El control migratorio en territorio mexicano está basado en un enfoque de seguridad nacional, que se apoya en el avance de la militarización. La asignación de tareas de control y verificación migratoria a la Guardia Nacional en 2019 da cuenta de la postura de la actual administración en materia de política migratoria. En el mismo sentido, la designación de perfiles militares en al menos 18 de las 32 representaciones de la Delegación del Instituto Nacional de Migración (INM) en los estados.

Las acciones de control migratorio en 2022 se han caracterizado por la respuesta improvisada, arbitraria y discrecional del Estado Mexicano, principalmente en la frontera sur, donde se concentran las líneas de contención establecidas en el Plan Migración y Desarrollo.

En marzo de este año, tras la visita del presidente Andrés Manuel López Obrador a Tapachula, el titular del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, mencionó públicamente que las personas podrían realizar sus procesos administrativos migratorios en las distintas delegaciones de la región, sin embargo, al acudir a ellas, las autoridades encargadas de las oficinas desconocían dicha instrucción, y negaron la atención a las personas o de manera arbitraria y con tratos diferenciados hacia las distintas poblaciones, otorgaron discrecionalmente Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) y Formas Migratorias Múltiples (FMM).

La falta de claridad y de una respuesta institucional eficiente motivaron a las personas a desplazarse en grupos fuera del municipio de Tapachula. Posteriormente, en junio de 2022, ante el incremento en la llegada de personas venezolanas, se instauró la entrega de TVRHs y FMMs en el Centro De Atención Integral Al Tránsito Fronterizo (CAITF) en Huixtla. Grupos de personas migrantes y con necesidades de protección internacional se movilizaron desplazaron hacia este municipio.

Tras días de espera de información sobre trámites migratorios, a gran parte de la población se les hizo entrega de FMMs con vigencia de 30 días, no obstante, a pesar de contar con dicho documento, autoridades en diferen-

tes estados de la república no reconocían la validez del documento, lo que ocasionó que las personas fueran detenidas y devueltas a Tapachula u otros puntos de la frontera sur.

La detención migratoria continúa siendo una práctica generalizada. En la actual administración se han incrementado el número de eventos¹ de detención, pasando de 198 mil eventos en 2015 a 307 mil 569 en 2021, de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria.

Las personas migrantes y solicitantes de protección internacional que son detenidas, se enfrentan a un sistema carcelario y revictimizante en el que tienen pocas posibilidades de acceder a información adecuada y suficiente que les permita tomar decisiones sobre sus procedimientos migratorios.

Estas prácticas de contención y detención migratoria se han externalizado progresivamente a la frontera sur de México y posteriormente a Guatemala, que a partir de 2020 ha puesto en marcha medidas más restrictivas para disuadir a movilizaciones o éxodos de personas migrantes centroamericanas y caribeñas, como verificaciones migratorias en todo el territorio, detenciones, represiones, e incluso decretos de estado de excepción para restringir la movilidad.

El presente documento pretende mostrar de qué manera se han agudizado las violencias institucionales y de otros actores contra personas migrantes y solicitantes de refugio en México, a partir de un análisis de las prácticas y política migratoria discrecionales, arbitrarias y restrictivas de los derechos de las personas en movilidad, que pretenden dar respuesta a la llegada de miles de personas como consecuencia de la pobreza, la violencia, y otros factores estructurales que obligan a las personas a desplazarse.

1 -Una persona puede ser detenida una o más ocasiones en el mismo año, por lo que se consideran eventos y no personas.

San Pedro Tapanatepec

A finales de julio de este año, el INM abrió un campamento en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, **ubicado a 329 kilómetros del punto fronterizo más cercano.**

El objetivo de este, era atender a personas en contexto de movilidad y con necesidades de protección internacional, haciéndoles entrega de FMMs, documento migratorio que se les brinda a los extranjeros que desean internarse de manera regular al país por los puntos de tránsito internacional por un período restringido y que no brinda acceso a los procedimientos de regularización y refugio.

De acuerdo con información proporcionada por personal del INM diariamente se hizo entrega de entre 1,500 y 2,000 FMM, con una totalidad estimada de más de **100 mil FMMs** entregadas desde la apertura del campamento hasta noviembre.

Para llegar de la ciudad de Tapachula, Chiapas al campamento en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca se documentaron hasta **19 puntos de revisión migratoria, fijos y provisionales, integrados en su mayoría por personal del INM, Guardia Nacional (GN), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y policías estatales,** los cuales obligan a que las personas tengan que rodearlos, exponiéndose a múlti-

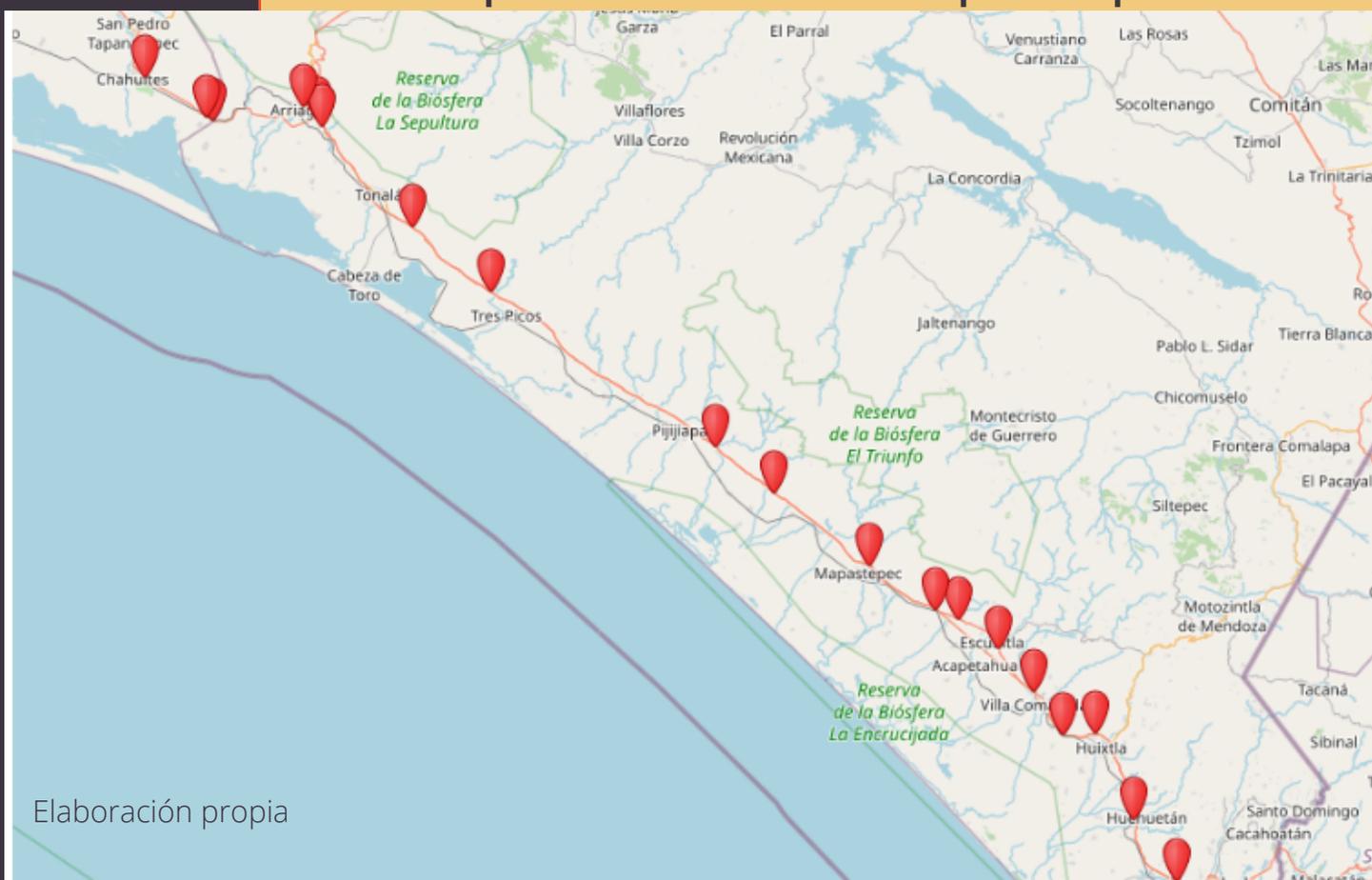
Gráfico 1. Frontera Vertical

Elaboración propia



Distancia entre el punto fronterizo en el Río Suchiate, Chiapas, **Puente Rodolfo Robles** y el campamentos del INM en **San Pedro Tapanatepec, Oaxaca**

Gráfico 2. Puntos de revisión migratoria Tapachula-San Pedro Tapanatepec



pleos riesgos, entre ellos la detención y extorsión por parte de autoridades o asaltos, robos y abusos sexuales por grupos criminales, además de las condiciones climáticas extremas.

Condiciones en el campamento

Durante el periodo de implementación del campamento el Colectivo ha realizado cuatro visitas de monitoreo: el 14 de septiembre, 18 y 27 de octubre y el 11 de noviembre. En todas las ocasiones, **se ha identificado la presencia de aproximadamente 10 mil personas dentro de las instalaciones del campamento, a la espera de recibir FMMs.**

Las principales nacionalidades son venezolanas y nicaragüenses. Sin embargo, también había personas de otras nacionalidades, como de Colombia, Ecuador, Honduras, Argentina, Perú, Haití, República Dominicana, Cuba, India, Bangladesh, Irán, Afganistán y Pakistán.

A partir del monitoreo en las instalaciones del campamento se logró identificar que el espacio no cuenta con condiciones de salubridad, agua potable, insumos biosanitarios, espacios adecuados de descanso y alimentación.

Respecto a la elaboración y entrega de los documentos migratorios, no se cuenta con una coordinación institucional eficiente para administrar los procesos, delegando la responsabilidad de organizarse a las propias

personas solicitantes para la recepción y entrega de los documentos; generando en muchos casos la inaccesibilidad al procedimiento.

Del mismo modo se documentaron testimonios referentes a omisiones de atención, malos tratos y discriminación por parte del personal del INM.

Respecto a las condiciones materiales del campamento había área de recepción, seis carpas para atención donde las personas presentan su documentación y esperan la entrega de FMM, tres oficinas móviles de INM para la elaboración de los documentos, la dos camionetas de Protección Federal (PF), un vehículo de Grupo Beta y dos ambulancias de protección civil.

El espacio también permitió puestos de venta de alimentos, una carpa grande para alojamiento con piso provisional plástico, sobre una cancha de concreto se instalaron alrededor de 40 baños y ocho duchas portátiles. Hay una sección con tres gradas techadas, donde las personas esperan.

Condiciones en el municipio

San Pedro Tapanatepec tiene una extensión territorial de 1.045 km² y cuenta con una población aproximada de 15,479 habitantes, de los cuales 8,487 viven en situación de pobreza. Esto responde a la ausencia de políticas estatales que garanticen el acceso a servicios y derechos de sus habitantes.

Con la instauración del campamento en dicho municipio, el número de población aumentó en casi un cien por ciento, pues se estima que dentro de las instalaciones hay aproximadamente 10 mil personas y en las inmediaciones del municipio hasta 4 mil, todas esperando recibir su documento migratorio por períodos de entre 10 y 20 días.

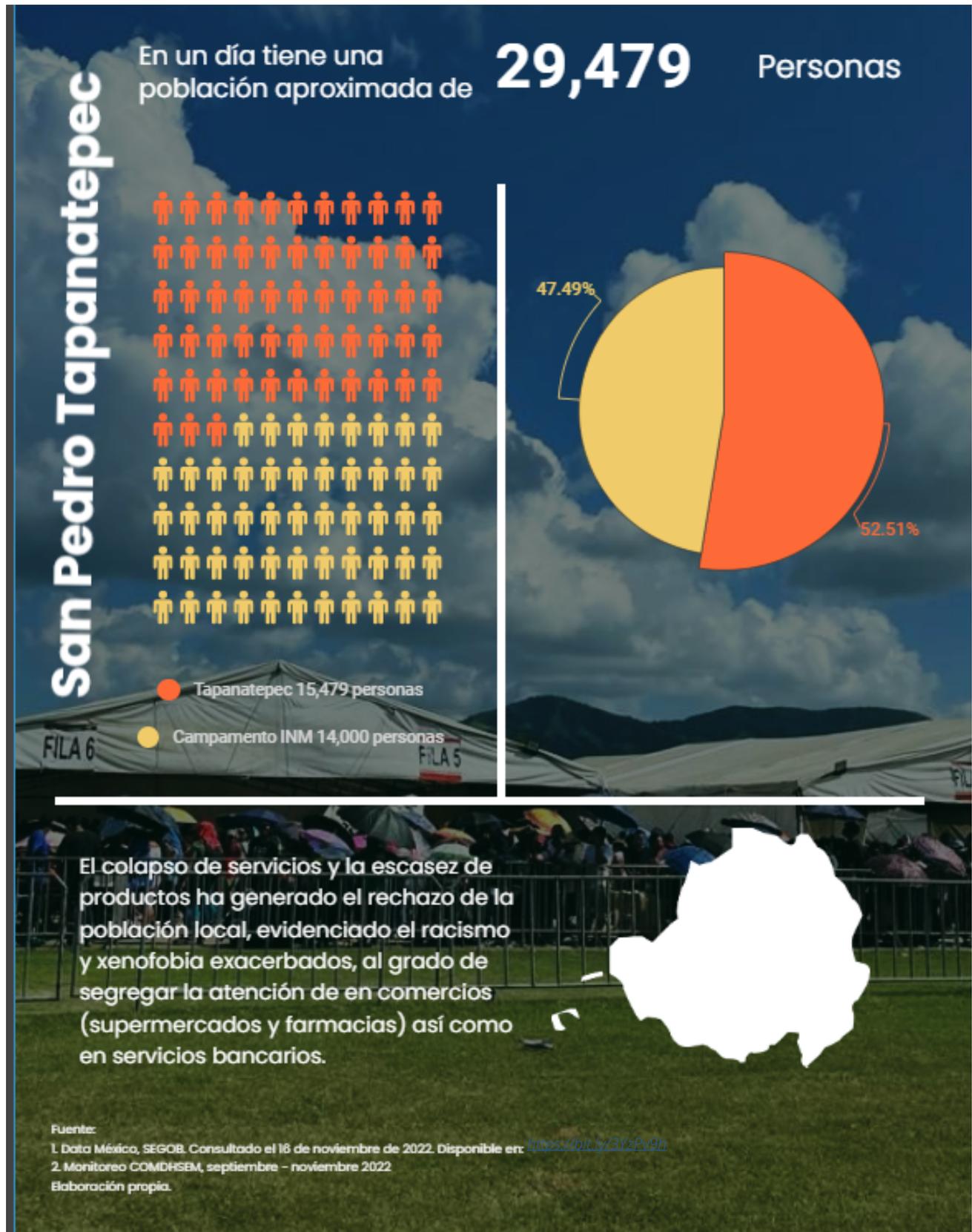


El municipio se declaró en crisis por la falta de recursos para brindar atención adecuada en materia de vivienda, salud, seguridad y alimentos.

En gran parte de su territorio hay presencia de personas migrantes ocupando el espacio público para pernoctar pues no cuentan con los recursos suficientes para solventar sus gastos durante la espera de sus FMMs y no se proveían espacios de alojamiento o vivienda sociales. Hay desabastecimiento en los comercios de alimentos y fármacos, escasez de agua potable, saturación en los servicios médicos y bancarios, así como aumento de precios en los productos de canasta básica.

El colapso de servicios y la escasez de productos ha generado el rechazo de la población local, evidenciado el racismo y xenofobia exacerbados, al grado de segregar la atención de en comercios (supermercados y farmacias) así como en servicios bancarios.

Gráfico 3 Población en San Pedro Tapanatepec



Formas Migratorias Múltiples, detención y retorno

La FMM es un documento provisional en el cual se indican los días que las personas tienen autorizada su permanencia en el país, siendo el máximo de 180 días. No es un documento de regularización migratoria, por lo cual, no resuelve de fondo la necesidad, ni garantiza el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, así como tampoco garantiza el acceso a derechos fundamentales como educación y trabajo.

Los procedimientos y requisitos de entrega de FMM por parte del INM a personas migrantes y con necesidades de protección internacional en Tapanatepec son arbitrarios. Las personas esperan entre 8 a 21 días para obtener una FMM. La vigencia de la Forma se define de manera discrecional, entre 7 y 30 días, sin claridad sobre Oficiales del INM en otros estados de la república, particularmente en el centro y el norte del país, no reconocen los documentos emitidos por su propia institución. Detienen a las personas con FMMs y las retornan a ciudades en el sur del país.

A partir de testimonios, hemos documentado que personas y particularmente familias con FMM emitidas por el INM son detenidas en Puebla, Mexicali, Piedras Negras, Ciudad de México, entre otras ciudades, para después ser retornadas a Chiapas y Tabasco por personal del INM.

Refugio en México y Forma Migratoria Múltiple

Solicitudes de refugio ante COMAR



31,129

Agosto - Octubre 2022



45,234

Agosto - Octubre 2021

Entre finales de julio 2022 al 11 de noviembre, la autoridad estima la entrega de



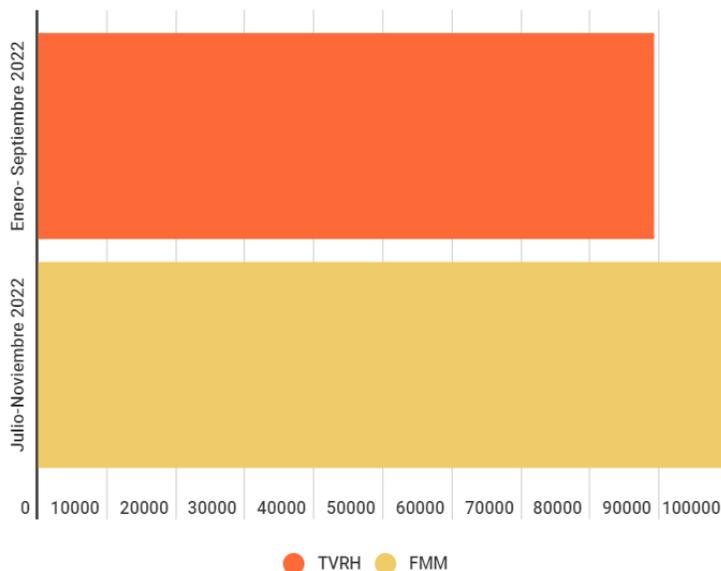
El campamento abrió a finales de julio y cerró el 9 de diciembre, en este tiempo, han disminuido las solicitudes de la condición de refugiado en comparación al año pasado

Fuente:
1. La COMAR en números: Estadística Octubre 2022. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Disponible en: <https://bit.ly/3uya4oP>
2. Monitoreo COMDHSEM, 11 de noviembre del 2022.
Elaboración Propia COMDHSEM



Efectos de políticas migratorias regionales

Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias y la Forma Migratoria Múltiple



Fuente:

1. Personas Extranjeras con Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), Enero - Septiembre 2022. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Disponible en: <https://bit.ly/3Hn99z0>
2. Estimado de la autoridad migratoria en Monitoreo COMDHSEM, 11 de noviembre del 2022. Elaboración propia COMDHSEM

En el transcurso del año, el INM en la frontera sur ha modificado arbitrariamente los documentos que emite a personas migrantes y con necesidades de protección internacional, primordialmente entregando TVRH y FMM en Huixtla y en Tapanatepec

El INM ha emitido 212.3% más TVRH en el mismo período de 2021

La entrega de TVRH y FMM en SPT por parte del INM desincentiva la solicitud de refugio, un derecho humano fundamental para las personas que huyen de sus países

El campamento es un ejemplo de los impactos de los acuerdos migratorios regionales entre México, EEUU y otros países de América Latina en el acceso a derechos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

En este caso los gobiernos acordaron otorgar 24 mil visas estadounidenses a personas venezolanas que cumplan con los requisitos del proceso (parole).

Este acuerdo incluye la restricción de no haber ingresado de manera irregular a México o Panamá a partir del 19 de octubre, también establece que quienes ingresen vía terrestre por la frontera México-Estados Unidos serán expulsados bajo Título 42 a México.

Desde el 12 de octubre de 2022 comenzaron a devolver a las personas de origen venezolano de Estados Unidos a México por los puntos fronterizos de Ciudad Juárez, Tijuana, Matamoros y Piedras Negras. Diariamente han sido expulsadas bajo Título 42 entre 30 y 200 personas por los puntos de internación mencionados.

Las personas son canalizadas a un albergue de manera temporal, se les interna en centros de detención para luego retornarlos al sur de México o se les deporta directamente a Venezuela o a un tercer país.

Las complicaciones para optar por una de éstas vías se complejiza, toda vez que mu-

chas de las personas se encuentran sin documentación, ya sea porque se las han destruido autoridades de EEUU durante la detención o la GN o elementos de la fuerza pública durante su trayecto en México.

En consecuencia, personas que se vieron forzadas a atravesar la peligrosa selva del Darién para transitar hacia Centroamérica, posteriormente tuvieron que desplazarse en la frontera sur de México más de 300 km caminando o en transporte local en trayectos cortos a un sobreprecio, exponiéndose a diversas violencias por parte de autoridades estatales y grupos criminales, para obtener un documento provisional. Incrementaron las detenciones de niños, niñas y adolescentes que viajaban con sus familias en espacios provisionales, donde buscaban acceder a la FMM.

Las necesidades en materia de ayuda humanitaria y acceso a la salud incrementaron exponencialmente a la par de la concentración de personas en el campamento y fueron cubiertas en gran medida por organizaciones no gubernamentales con presencia en la región como Médicos sin Fronteras y Médicos del Mundo.

Tras el anuncio, se generó un clima de incertidumbre ante la falta de claridad de cómo impactaría el programa a las personas que ya se encontraban en territorio mexicano o si habría alternativas migratorias para ellas.

Se observó un movimiento de retorno hacia Tapachula y un descenso en la presencia de personas venezolanas en el campamento, lo mismo que una reducción de personas solicitantes de refugio que se presentan a su primera cita con COMAR, de acuerdo con las autoridades migratorias.

Los acuerdos migratorios regionales tienen un impacto sobre las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. Este acuerdo sobre personas de nacionalidad venezolana resultó en afectaciones sobre su bienestar físico, mental y emocional. Los gobiernos, particularmente el gobierno mexicano, no garantizaron el ejercicio pleno de sus derechos, con particular afectación sobre el derecho a la regularización y la solicitud de refugio.

Impactos sobre las personas migrantes y con necesidades de protección internacional

Las políticas migratorias atentan contra el bienestar físico, mental y emocional de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. La mayoría de las personas están agotadas física y mentalmente. Aumenta la necesidad de asistencia humanitaria, ya que las personas no cuentan con recursos económicos para cubrir servicios básicos y alimentarios.

Las autoridades crean las condiciones para un ambiente hostil generalizado, lo que puede generar situaciones graves de violencia.



El campamento en San Pedro Tapanatepec ejemplifica las políticas migratorias de contención y detención de personas migrantes y con necesidades de protección internacional. El avance de la militarización, la violencia institucional por parte del INM y la detención migratoria sistemática por parte de la actual administración, tienen afectaciones graves sobre las personas, con impactaciones diferenciadas sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTIQ+, personas racializadas y personas con discapacidades.

La instalación del campamento se realizó sin la garantía de cubrir necesidades de asistencia humanitaria básicas y con la entrega de documentos provisionales que no son respetados por otras autoridades en el país, incluidos los mismos agentes del INM. Denunciamos estas políticas migratorias regionales que ponen en riesgo el bienestar físico, mental y emocional de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.



***Colectivo de Observación
y Monitoreo de Derechos
Humanos en el SE
Mexicano***